



VISTOS; el Memorando N° 002992-2021-OACGD-SG/MC, el Memorando N° 003035-2021-OACGD-SG/MC y el Informe N° 000244-2021-OACGD-SG/MC de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; el Memorando N° 001163-2021-OGRH/MC y el Memorando N° 001174-2021-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001060-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, los sub numerales 6.2 y 6.5 del numeral 6 de la Directiva N° 009-2014-SG/MC “Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura”, aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC, y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC, contemplan que para la Sede Central pueden ser designados hasta cinco (5) fedatarios titulares y cinco (5) fedatarios suplentes, los mismos que son designados por un periodo de dos (2) años, pudiendo ser prorrogado en forma consecutiva hasta en dos (2) oportunidades y en forma alternada en tres (3) oportunidades;

Que, con los Memorandos N° 002992-2021-OACGD-SG/MC y N° 003035-2021-OACGD-SG/MC, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria consolida la propuesta de designación de los fedatarios para la Sede Central, por el periodo 2021-2023, señalando que los servidores propuestos son reconocidos “*por su veracidad, lealtad, honradez, discreción y un alto sentido del servicio público*”, de acuerdo a las oficinas donde desempeñan sus funciones;

Que, a través de los Memorandos N° 001163-2021-OGRH/MC y N° 001174-2021-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos remite los Informes N° 00023-2021-OGRH-SVF/MC y N° 00025-2021-OGRH-SVF/MC, respectivamente, por los cuales se determina que los servidores propuestos cumplen con los requisitos para ser designados fedatarios, previstos en el sub numeral 7.1 del numeral 7 de la Directiva N° 009-2014-SG/MC precitada;



Que, mediante el Informe N° 000244-2021-OACGD-SG/MC, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria solicita la designación de los señores Julián Garay Aiquipa, Rosana Sáez Mollehuara, Ángel Custodio Ludeña Bermudo, Maribel Lazo Gutiérrez, María Elizabeth Chuqui García, Javier Manuel Valverde Pacsi y Lester Omar Plasencia Vega como fedatarios titulares y suplentes de la Sede Central del Ministerio de Cultura, por el periodo de dos (2) años;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente acceder a lo solicitado por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria;

Con las visaciones de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC, y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como fedatarios de la Sede Central del Ministerio de Cultura, por el periodo de dos (2) años, a los siguientes servidores:

Nombre	Titular / Suplente
JULIAN GARAY AIQUIPA	Titular
ROSANA SAEZ MOLLEHUARA	Titular
ANGEL CUSTODIO LUDEÑA BERMUDO	Suplente
MARIBEL LAZO GUTIERREZ	Suplente
MARIA ELIZABETH CHUQUI GARCIA	Suplente
JAVIER MANUEL VALVERDE PACSI	Suplente
LESTER OMAR PLASENCIA VEGA	Suplente

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución a los servidores designados en el artículo precedente, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y a la Oficina General de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA
Ministro de Cultura